



RESOLUCIÓN N° 0024 DE 2023
Enero 4

Por la cual se INCORPORAN recursos del Sistema General de Regalías sin Situación de Fondos al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad, correspondientes a los saldos no ejecutados del proyecto: “Desarrollo de un Piloto para la Remoción de Cadmio de Granos de Cacao en el Departamento de Santander” con código BPIN 2020000100258

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Artículo n.º 28 del Acuerdo n.º 104 del 30 de diciembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “Desarrollo de un Piloto para la Remoción de Cadmio de Granos de Cacao en el Departamento de Santander” - BPIN 2020000100258, designó a la Universidad Industrial de Santander como ejecutora y asignó recursos para su ejecución por la suma de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.036.418.240), con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.
- b. Que el artículo 77 del Acuerdo del Consejo Superior No. 067 de 2003 modificado en lo pertinente por el Acuerdo del Consejo Superior No. 026 de 2017, dispone que: “Cuando la Universidad sea designada como ejecutora de proyectos con cargo a recursos del Sistema General de Regalías por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, o la autoridad que haga sus veces, los recursos asignados se incorporarán al presupuesto de la Universidad mediante resolución que expida el Rector”.
- c. Que el citado artículo 77, dispone que la incorporación de recursos se adelantará en capítulo independiente al presupuesto de la Universidad y para todos los efectos fiscales, tendrá una vigencia igual al presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.
- d. Que el Artículo Primero de la Resolución N°. 0230 de 2021 dispone INCORPORAR presupuesto del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad por valor de DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.036.418.240), correspondientes a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto de inversión “Desarrollo de un Piloto para la Remoción de Cadmio de Granos de Cacao en el Departamento de Santander” con código BPIN 2020000100258, para el bienio 2021-2022.
- e. Que el artículo 2.1.1.7.1. del Decreto 1821 de 2020. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías, dispone que: “Los órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6. del presente Decreto.”
- f. Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020. Cierre Presupuestal, dispone que: “Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago”.



RESOLUCIÓN N° 0024 DE 2023

Enero 4

- g. Que el director del proyecto y responsable directo de la ejecución del mismo “Desarrollo de un Piloto para la Remoción de Cadmio de Granos de Cacao en el Departamento de Santander” con código BPIN 2020000100258, solicitó que una vez efectuado el cierre del capítulo presupuestal del bienio 2021-2022 y determinados los saldos, se incorporen dichos saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial del presupuesto para continuar con la ejecución del mismo, conforme lo indica la disposición legal prevista en el literal precedente.
- h. Que atendiendo lo escrito en el numeral f. se hace necesario incorporar en el presupuesto de la Universidad Industrial de Santander en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías los saldos iniciales para el bienio 2023-2024 que resultaron del ejercicio del cierre presupuestal de bienio 2021-2022 correspondiente al proyecto “Desarrollo de un Piloto para la Remoción de Cadmio de Granos de Cacao en el Departamento de Santander” con código BPIN 2020000100258.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. INCORPORAR Presupuesto del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad por valor SEISCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 606.409.893), correspondientes a los saldos no ejecutados del proyecto: “Desarrollo de un Piloto para la Remoción de Cadmio de Granos de Cacao en el Departamento de Santander” con código BPIN 2020000100258, para el bienio 2023-2024, así:

INGRESOS

311010 RECURSOS ADMINISTRADOS

606,409,893

BPIN 2020000100258 - Desarrollo de un Piloto para la Remoción de Cadmio de Granos de Cacao en el Departamento de Santander

31101015 FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR

RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

606,409,893

TOTAL INGRESO

606,409,893

GASTOS

INVERSIÓN

606,409,893

851010 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BPIN 2020000100258 - Desarrollo de un Piloto para la Remoción de Cadmio de Granos de Cacao en el Departamento de Santander

85101002 HONORARIOS

231,563,739

85101003 PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO

4,238,093

85101004 REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

16,132,758

85101006 AUXILIARES ESTUDIANTILES

24,326,900

85101012 PASAJES

11,444,426

85101014 AVISOS E IMPRESOS

1,000,000

85101016 GASTOS DE VIAJE

26,533,692

85101026 SERVICIOS TÉCNICOS

50,491,000

85101030 EQUIPO DE LABORATORIO

240,679,285

TOTAL GASTO

606,409,893

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de enero de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,